ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO.

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, CAUCA".

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como finalidad realizar el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la sede donde funciona la Comisaría de Familia del municipio de López de Micay, departamento del Cauca, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de diferentes elementos de la edificación.

Las intervenciones comprenden actividades relacionadas con la cubierta, fachada, elementos de cerrajería metálica, archivo, instalación de equipos de aire acondicionado, pintura interior, elementos exteriores y unidades sanitarias. El proyecto se ejecutará en la sede de la Comisaría de Familia ubicada en el área urbana del municipio de López de Micay, Cauca, sobre una infraestructura existente que requiere intervenciones para mejorar sus condiciones de funcionamiento, seguridad, salubridad, accesibilidad y confort.

Dentro de las actividades previstas se encuentra la intervención de la cubierta mediante la instalación y adecuación de elementos metálicos, cubierta y canales para aguas lluvias; limpieza y pintura de fachada; intervención de puertas, ventanas, vidrios y elementos de seguridad; adecuación del área de archivo; instalación de sistemas de aire acondicionado y sus respectivas conexiones eléctricas; pintura de superficies interiores; instalación de elementos exteriores; y mantenimiento de las unidades sanitarias.

En particular, se requiere intervenir dos (2) unidades sanitarias que presentan obstrucción en las tuberías, incluyendo las conexiones de los lavamanos, mediante actividades de desmonte, desobstrucción, limpieza, reparación y/o cambio de accesorios y pruebas de funcionamiento.

La ejecución de estas actividades permitirá mejorar las condiciones físicas y funcionales de la sede y garantizar espacios adecuados para el desarrollo de las funciones de la Comisaría de Familia y la atención de los usuarios.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Comisaría de Familia funciona actualmente en una edificación existente ubicada en el área urbana del municipio de López de Micay. Como resultado de la revisión de las instalaciones se identificaron diferentes necesidades de mantenimiento y adecuación que afectan las condiciones funcionales y de servicio de la sede.

La cubierta requiere intervención mediante la adecuación de elementos estructurales metálicos, instalación de cubierta y canales para la correcta conducción de aguas lluvias. Asimismo, se requiere realizar limpieza y mantenimiento de la fachada y aplicación de pintura para mejorar la protección y conservación de las superficies.

En los elementos de cerrajería se requiere intervenir la puerta principal, ventanas, vidrios, persianas y elementos de protección y accesibilidad para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y uso.

El área destinada para archivo requiere adecuación de sus elementos de soporte y almacenamiento, incluyendo estructura, anclajes, elementos de fijación y láminas.

También se contempla la instalación de equipos de aire acondicionado tipo mini-split, incluyendo soportes, protecciones eléctricas, cableado y elementos de conexión necesarios.
Las superficies interiores requieren actividades de limpieza, preparación y aplicación de pintura.

En el área exterior se requiere la instalación de elementos complementarios, entre ellos cestas para residuos y reja metálica de protección para el andén.
Finalmente, se identificó que dos (2) unidades sanitarias presentan obstrucción en las tuberías sanitarias, afectando su adecuado funcionamiento. Por lo tanto, se requiere realizar el desmonte de los aparatos, desobstrucción y limpieza de las tuberías, reparación y/o cambio de accesorios hidráulicos y sanitarios, intervención de las conexiones de los lavamanos y pruebas de funcionamiento.

2.1. Localización

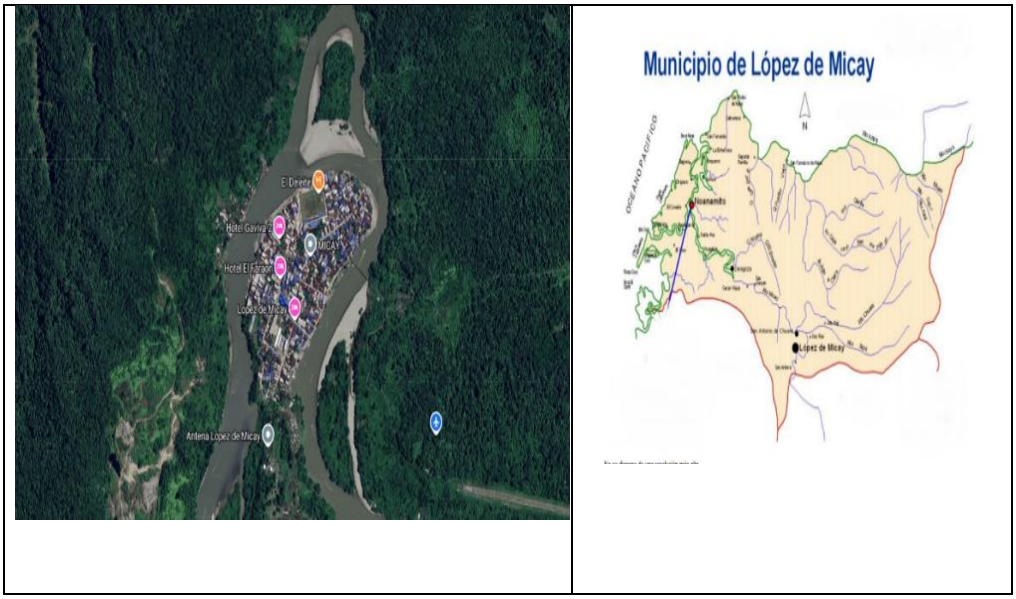


Figura 1.1. Localización del proyecto.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

DESCRIPCION
CUBIERTA
Perfil metálico estructural para prolongación de cubierta
Suministro e instalación de cubierta en lámina metálica galvanizada, calibre según diseño
Canal para aguas lluvias

FACHADA
Limpieza general de fachada
Suministro y aplicación de pintura tipo acrílica para exteriores

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CERRAJERÍA METÁLICA
Desmonte de puerta principal existente, incluyendo marco
Desmonte de ventanas principales existentes
Suministro e instalación de marco y puerta
Suministro de puerta principal en aluminio/estructura metálica, 1,88 × 1,11 m
Fabricación y suministro de ventanas en aluminio
Suministro e instalación de vidrio para ventanas
Suministro e instalación de baranda metálica de seguridad para ingreso de personas con discapacidad
Arreglo de ventanas de 0,60 × 0,60 m, incluye vidrio
Suministro e instalación de persianas para ventanas principales

ARCHIVO
Diseño de archivo
Anclajes y elementos de fijación
Perfil tubular metálico liviano
Fabricación y montaje de estructura
Tornillos autoperforantes y accesorios
Lámina galvanizada lisa

AIRE ACONDICIONADO
Soporte metálico para unidad
Aire acondicionado tipo mini-split, 12.000 BTU
Breaker y elementos de protección eléctrica
Cableado eléctrico y elementos de conexión

PINTURA INTERIOR
Limpieza y preparación de superficies
Suministro y aplicación de pintura tipo vinilo/acrílica para interiores

ELEMENTOS EXTERIORES
Cestas de basura
Suministro e instalación de reja metálica para andén

SANITARIOS
Desmonte y reinstalación de aparatos sanitarios existentes para inspección y reparación

Desobstrucción y limpieza de tubería sanitaria existente, incluye sondeo, retiro de residuos y puesta en funcionamiento

Reparación y/o cambio de llaves de paso y accesorios hidráulicos de sanitarios y lavamanos

3.1. Fases y etapas del proyecto

a. Ítems de pago:

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
CUBIERTA			
Perfil metálico estructural para prolongación de cubierta	KG	980,00	$ 22.000,00
Suministro e instalación de cubierta en lámina metálica galvanizada, calibre según diseño	M2	210,00	$ 90.000,00
Canal para aguas lluvias	ML	70,00	$ 35.000,00
FACHADA			
Limpieza general de fachada	M2	210,00	$ 15.000,00
Suministro y aplicación de pintura tipo acrílica para exteriores	M2	210,00	$ 60.000,00
CERRAJERÍA METÁLICA			
Desmonte de puerta principal existente, incluyendo marco	UND	1,00	$ 250.000,00
Desmonte de ventanas principales existentes	UND	2,00	$ 150.000,00
Suministro e instalación de marco y puerta	UND	1,00	$ 420.000,00
Suministro de puerta principal en aluminio/estructura metálica, 1,88 × 1,11 m	M2	2,09	$ 1.800.000,00
Fabricación y suministro de ventanas en aluminio	M2	13,12	$ 600.000,00
Suministro e instalación de vidrio para ventanas	M2	13,12	$ 350.000,00
Suministro e instalación de baranda metálica de seguridad para ingreso de personas con discapacidad	ML	20,00	$ 210.000,00
Arreglo de ventanas de 0,60 × 0,60 m, incluye vidrio	UND	5,00	$ 1.100.000,00
Suministro e instalación de persianas para ventanas principales	UND	2,00	$ 2.000.000,00
ARCHIVO			
Diseño de archivo	UND	1,00	$ 1.200.000,00
Anclajes y elementos de fijación	GLB	1,00	$ 1.500.000,00
Perfil tubular metálico liviano	KG	700,00	$ 10.000,00

Fabricación y montaje de estructura	KG	800,00	$ 7.000,00
Tornillos autoperforantes y accesorios	GLB	1,00	$ 2.000.000,00
Lámina galvanizada lisa	M2	30,00	$ 170.000,00
AIRE ACONDICIONADO			
Soporte metálico para unidad	UND	2,00	$ 350.000,00
Aire acondicionado tipo mini-split, 12.000 BTU	UND	2,00	$ 3.100.000,00
Breaker y elementos de protección eléctrica	GLB	1,00	$ 350.000,00
Cableado eléctrico y elementos de conexión	GLB	1,00	$ 3.500.000,00
PINTURA INTERIOR			
Limpieza y preparación de superficies	M2	300,00	$ 15.000,00
Suministro y aplicación de pintura tipo vinilo/acrílica para interiores	M2	300,00	$ 45.000,00
ELEMENTOS EXTERIORES			
Cestas de basura	UND	2,00	$ 100.000,00
Suministro e instalación de reja metálica para andén	ML	37,00	$ 457.000,00
SANITARIOS			
Desmonte y reinstalación de aparatos sanitarios existentes para inspección y reparación	UND	2,00	$ 250.000,00
Desobstrucción y limpieza de tubería sanitaria existente, incluye sondeo, retiro de residuos y puesta en funcionamiento	ML	20,00	$ 39.000,00
Reparación y/o cambio de llaves de paso y accesorios hidráulicos de sanitarios y lavamanos	UND	2,00	$ 452.500,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución será de **DOS (2) MESES**, previa firma del acta de inicio, ello previo perfeccionamiento y legalización del contrato y se cuente con las condiciones para poder dar inicio a la ejecución.

5. FORMA DE PAGO

La entidad efectuará un desembolso inicial correspondiente al 40% del valor total del contrato a título de anticipo, previa aprobación de garantías exigidas, presentación de un plan de inversión del anticipo, autorización expedida por el supervisor del contrato y, se tramitará previa solicitud del Contratista acompañado del correspondiente y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El otro 60% restante el Municipio lo pagará por el sistema de precios unitarios y mediante actas parciales de ejecución de conformidad con el avance de la obra, hasta el 90% del valor total del contrato para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (Salud, pensión, y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda). El 10% restante se pagará únicamente al momento de la liquidación del contrato, y previa presentación de la documentación exigida. Para el pago de la última acta de obra, se deberá presentar el Acta recibo final de obra y el acta de Liquidación del Contrato, la cual será de mínimo el 10% del valor del contrato.

El pago de las actas debidamente aprobadas se hará de conformidad con lo dispuesto en el PLAN ANUAL DE CAJA Y DE GASTOS según Acto que para el efecto expida el COMFIS, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas en la Tesorería Municipal, a través de orden de pago debidamente diligenciada y soportada, y certificación de la Interventoría de haber recibido la obra a satisfacción.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social

y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto corresponde al mejoramiento y adecuación de la infraestructura física existente donde funciona la **Comisaría de Familia del municipio de López de Micay, departamento del Cauca**, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de elementos de cubierta, fachada, cerrajería metálica, archivo, sistemas de aire acondicionado, pintura interior, elementos exteriores y unidades sanitarias.
Las actividades se desarrollarán sobre una edificación existente, por lo cual el Contratista deberá realizar previamente la verificación de las condiciones físicas de las áreas a intervenir, sus dimensiones, niveles, elementos existentes, redes y demás condiciones que puedan incidir en la ejecución de las obras. Cualquier actividad deberá ejecutarse de manera coordinada con la supervisión y de acuerdo con las especificaciones técnicas y documentos que hagan parte integral del proceso contractual.
Por tratarse de una intervención sobre una sede que presta servicios a la comunidad, el Contratista deberá programar y ejecutar las actividades procurando minimizar las afectaciones al funcionamiento de la Comisaría de Familia. Cuando sea necesario intervenir espacios en uso, deberá coordinar previamente con la Entidad y la supervisión las actividades, horarios, cerramientos, aislamientos y medidas de seguridad requeridas.

6.1. Especificaciones técnicas

Las obras objeto del presente contrato corresponden al mejoramiento y adecuación de la infraestructura física existente de la Comisaría de Familia del municipio de López de Micay, departamento del Cauca.
Las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las cantidades de obra, presupuesto oficial, planos y demás documentos técnicos suministrados por la Entidad, las instrucciones impartidas por la supervisión y las normas técnicas y de seguridad aplicables.

El Contratista será responsable de verificar previamente las condiciones existentes, dimensiones, niveles, materiales, redes y demás elementos que puedan incidir en la correcta ejecución de las actividades.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, equipos y accesorios utilizados en la ejecución de las obras deberán ser **nuevos, de primera calidad, adecuados para el uso previsto y cumplir con las especificaciones técnicas, normas vigentes y condiciones establecidas por la Entidad y la supervisión**.
Los materiales deberán ser transportados, almacenados y protegidos adecuadamente para evitar deterioro o pérdida de sus propiedades. La supervisión podrá solicitar fichas técnicas, certificados de calidad y garantías cuando corresponda.
Para la ejecución del proyecto se utilizarán, entre otros, los siguientes materiales:

- **Cubierta:** perfiles metálicos, lámina galvanizada, canales, tornillos, anclajes y accesorios de fijación.
- **Fachada y pintura:** pintura acrílica para exteriores, pintura vinilo/acrílica para interiores, selladores y materiales para preparación de superficies.
- **Cerrajería:** perfiles de aluminio y metálicos, vidrios, puertas, ventanas, barandas, rejas, cerraduras, bisagras y elementos de fijación.
- **Archivo:** perfiles tubulares metálicos, lámina galvanizada, anclajes, tornillos y accesorios.
- **Aire acondicionado:** equipos mini-split de 12.000 BTU, soportes, cableado, breakers, protecciones y accesorios de instalación.
- **Instalaciones sanitarias:** tuberías, accesorios PVC, llaves de paso, flexibles, sifones, empaques y demás elementos requeridos para sanitarios y lavamanos.
- **Elementos exteriores:** cestas para residuos y elementos metálicos para reja de protección.

Todos los materiales deberán ser compatibles con las instalaciones existentes y garantizar condiciones adecuadas de **calidad, seguridad, funcionamiento y durabilidad**. Los elementos que no cumplan las especificaciones requeridas deberán ser reemplazados por cuenta del Contratista.

6.1.2.Pruebas y ensayos

Durante la ejecución de las obras se realizarán las pruebas y verificaciones necesarias para garantizar la calidad, funcionamiento y correcta instalación de los elementos ejecutados.
Se efectuarán, según corresponda, las siguientes verificaciones:

- Inspección y prueba de estabilidad y fijación de elementos metálicos y cubierta.
- Verificación de impermeabilidad y evacuación de aguas lluvias.
- Pruebas de funcionamiento de puertas, ventanas, cerraduras y accesorios.

- Pruebas de funcionamiento de las instalaciones sanitarias, verificando flujo, desagüe y ausencia de fugas.
- Verificación del funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y sus conexiones.
- Inspección final de acabados, pintura, limpieza y elementos instalados.

Las pruebas serán verificadas por la supervisión y, cuando se requiera, los costos de materiales, equipos, mano de obra y demás elementos necesarios para su realización estarán a cargo del Contratista

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista, según corresponda y se encuentren disponibles, los siguientes documentos para la ejecución del contrato:

- Presupuesto oficial y cantidades de obra.
- Anexo técnico y especificaciones técnicas.
- Estudios, diseños y/o planos disponibles relacionados con las obras a ejecutar.
- Información técnica existente sobre la infraestructura objeto de intervención.
- Documentos y demás información necesaria para la correcta ejecución y seguimiento del contrato.

El Contratista deberá revisar la información suministrada por la Entidad y comunicar oportunamente cualquier inconsistencia, aclaración o situación que pueda afectar la ejecución de las obras.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- Las actividades se ejecutarán sobre la infraestructura existente de la Comisaría de Familia, verificando previamente las condiciones físicas de cada área a intervenir.
- El Contratista deberá tomar las medidas y verificar las cantidades en sitio antes de iniciar los trabajos.
- Los trabajos de cubierta, fachada, pintura, cerrajería, archivo, aire acondicionado e instalaciones sanitarias deberán ejecutarse garantizando su correcta funcionalidad y acabado.
- Las intervenciones deberán realizarse procurando no afectar la prestación de los servicios de la Comisaría de Familia.

- Las instalaciones existentes que sean intervenidas deberán quedar funcionando correctamente y libres de fugas, daños o elementos que representen riesgo.
- Los materiales y elementos retirados deberán ser manejados y dispuestos adecuadamente, de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.
- Cualquier condición no prevista que pueda afectar la ejecución deberá ser informada oportunamente a la Entidad y a la supervisión antes de realizar modificaciones.
- El Contratista será responsable de proteger las áreas, elementos y mobiliario existentes durante la ejecución de las obras.
- Al finalizar, se deberá realizar limpieza general, retiro de residuos y entrega de las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de funcionamiento y uso.

Estas disposiciones deberán cumplirse junto con las especificaciones técnicas, planos y demás documentos que hagan parte del contrato.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá implementar medidas orientadas a prevenir y minimizar los impactos ambientales generados por las actividades de obra, entre ellas:

- Realizar el manejo, recolección, almacenamiento y disposición adecuada de los residuos generados.
- Evitar la disposición de residuos, materiales o sustancias contaminantes en zonas no autorizadas.
- Mantener las áreas de trabajo limpias y organizadas durante la ejecución de las actividades.
- Hacer uso eficiente del agua y la energía, evitando desperdicios.
- Proteger las instalaciones, zonas verdes y elementos existentes que no sean objeto de intervención.
- Controlar la generación de polvo, ruido y demás molestias ocasionadas por las actividades de obra.
- Dar manejo adecuado a los materiales sobrantes y elementos desmontados, conforme a las disposiciones ambientales aplicables.
- Cumplir las normas ambientales y de seguridad que resulten aplicables al proyecto.

El Contratista será responsable de implementar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y corregir los impactos ambientales derivados de la ejecución de las obras, de acuerdo con las instrucciones de la supervisión y las disposiciones vigentes.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.

6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de obra – Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Un (1) Residente de obra – Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra: Ingeniero Civil o Arquitecto	5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Deberá acreditar experiencia específica Como contratista o director de obra en mínimo dos (2) contratos relacionados con construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento, reforzamiento estructural o embellecimiento de edificaciones de uso institucional, en los cuales haya participado como director, residente o en cargos afines relacionados con la dirección o coordinación de obra.
Residente de obra: Ingeniero Civil o Arquitecto	3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Deberá acreditar experiencia específica como: contratista o director de obra o residente o residente de obra en mínimo dos (2) contratos relacionados con construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento, reforzamiento estructural o embellecimiento de edificaciones de uso institucional, en los cuales haya participado como residente de obra o en actividades de control y seguimiento técnico en proyectos de infraestructura.
Profesional SST: Profesional en SST o afines	2 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Deberá acreditar experiencia específica en mínimo un (1) contrato de obra relacionado con edificaciones, en el cual haya participado en la implementación, supervisión o acompañamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución de actividades constructivas.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto se requiere como mínimo la siguiente maquinaria y equipos:

1. Andamios certificados.
2. Herramienta menor para construcción.
3. Equipo de soldadura (si aplica).
4. Equipo de transporte para materiales y escombros.
5. Elementos de seguridad industrial.

La maquinaria deberá encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplir con las normas de seguridad industrial vigentes.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las fuentes de materiales serán seleccionadas por el contratista y deberán ser aprobadas por la interventoría o supervisión antes de su utilización.

El contratista será responsable de verificar la disponibilidad, calidad y legalidad de las fuentes de materiales requeridos para la ejecución del proyecto, incluyendo arenas, agregados, cemento, acero y demás insumos necesarios.

Asimismo, deberá garantizar que las fuentes cumplan con la normativa ambiental y minera vigente, así como con los permisos requeridos para su explotación y transporte.

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la

normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

El contratista deberá implementar, cuando sea necesario, obras provisionales tales como:

- Cerramiento temporal del área de intervención.
- Campamento o almacenamiento de materiales.
- Señalización preventiva y restrictiva.
- Manejo temporal de escombros.

Estas obras serán asumidas por el contratista y deberán garantizar la seguridad de la comunidad y del personal de obra.

12. SEÑALIZACIÓN

El contratista será responsable de la instalación, mantenimiento y retiro de la señalización preventiva, informativa y de seguridad durante la ejecución del proyecto.
Deberá incluir como mínimo:

- Señalización de obra en ejecución.
- Señales de riesgo y prevención.
- Elementos de delimitación del área de trabajo.
- Elementos de seguridad industrial.

Todo ello conforme a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del presente proyecto, se deberá verificar si la intervención requiere licencia de construcción o permisos adicionales conforme al Decreto 1077 de 2015.
En principio, las obras corresponden a adecuaciones y mejoramientos locativos, por lo que podrían no requerir licencia de construcción, siempre que no se modifique estructura portante ni uso del inmueble.
Sin embargo, el contratista deberá gestionar los permisos necesarios ante las autoridades competentes en caso de requerirse, así como cumplir con la normativa ambiental, de seguridad y de intervención en infraestructura pública.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a la Norma Sismo Resistente NSR vigente.
- Se deberán respetar las especificaciones técnicas del proyecto y los planos aprobados.
- El contratista deberá garantizar estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las intervenciones.
- Se deberá garantizar la protección de usuarios y trabajadores durante la ejecución de la obra.
- Se deberá dar cumplimiento a la normativa de gestión de residuos de construcción y demolición.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- El contratista deberá tener en cuenta los siguientes documentos para la ejecución del proyecto:
- Estudios previos del proyecto.
- Presupuesto oficial.
- Cantidades de obra.
- Especificaciones técnicas.
- Cronograma de ejecución.
- Normatividad técnica aplicable (NSR, SST, ambiental).
- Actas y formatos definidos por la entidad contratante.
- Estos documentos serán de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y servirán como base para la supervisión e interventoría del proyecto.

En constancia, se firma en López de Micay, a los 6 días del mes de noviembre de 2026.



IVAN DARIO CASTILLO VALENCIA
Secretario de Planeación e Infraestructura